



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2020 – 2024

RESOLUCIÓN NO.37

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL PARA EL AÑO 2023.

EL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que el presupuesto del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal para el año 2023, es el instrumento de desarrollo que servirá de guía para la implementación de los programas y las actividades en el referido periodo; documento que contiene en enunciados y cifras la programación a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto de ingresos y egresos de esta corporación edilicia se ha formulado tomando en consideración las políticas públicas municipales del gobierno del cambio, y en consenso con las demás fuerzas políticas que forman parte del Honorable Concejo de Regidores.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto que nos ocupa es el fruto de un análisis y ponderación racional de las demandas y requerimientos actuales de nuestro Municipio tomando muy en cuenta la realidad económica actual, y así como las regulaciones legales vigentes para la formulación presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que un presupuesto municipal bien elaborado, en función de la realidad económica, social y cultural de la jurisdicción y ejecutado correctamente ayudará al logro de los objetivos y las metas que se ha propuesto este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal para el año 2023.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2020 – 2024

VISTA: La constitución de la República del 2010.

VISTA: La ley 176-07, de fecha 17 de julio del año 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios del país.

VISTA: La ley No. 170-07, de fecha 13 de julio del año 2007, que instituye el sistema del Presupuesto Participativo Municipal.

VISTO: El oficio de la alcaldía No. DS0081-2022 de Modificación Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2023.

Vista: La ley 366-22 que en su artículo 58 que establece la manera en que los ayuntamientos deben distribuir sus recursos interno y externo.

RESUELVE

ARTÍCULO I: Aprobar como al efecto aprueba la modificación del presupuesto de ingresos y egresos del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, por un monto total ascendente a RD\$443,297,235.43.

Distribución de los fondos proyectados para el Presupuesto de Ingresos y Egresos del AMSC del año 2023.

DETALLE	POR CIENTO	MONTO RD\$
Para gastos de inversión	30%	RD\$132,989,170.63
Servicios municipales	36%	RD\$159,587,004.75
Pago del personal	30%	RD\$132,989,170.63
Educación, género y salud	4%	RD\$17,731,889.42
Totales	100%	RD\$443,297,235.43



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2020 – 2024

ARTÍCULO II: Envíese a los Ministerios de Hacienda y Economía, Planificación y Desarrollo a la Dirección General de Presupuesto, a la Liga Municipal Dominicana a la Federación Dominicana de Municipios, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, a Interior y Policía, a la Dirección y departamentos correspondientes de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal.

DADA EN: La Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio y Provincia de San Cristóbal, República Dominicana a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), año 178 de la Independencia y 159 Aniversario de la Restauración de la República.

Lic. José Bienvenido Montás
Alcalde Municipal AMSC



Lic. Mery Aquino
Presidente del Concejo AMSC



Lic. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal AMSC

